

**DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA, 21 OCT. 2016

DECRETO EXENTO N° 3247

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 2722, con fecha 20 de septiembre de 2016, que designa a don Patricio Aguilar Quezada como Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; certificado de defunción de Rosa Carmela Cauñan Huenchún, presentado por la hija solicitando el termino del permiso con ingreso N° 757 de fecha 21 de Julio de 2016; visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 2148, de fecha 04 de agosto de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna; Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 60 sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

**DECRETO:**

- 1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico, a nombre de **ROSA CARMELA CAUÑAN HUENCHÚN**, Cedula de identidad N° [REDACTED] y de Patente Municipal N° 6-300360 a contar del segundo semestre del 2016. Lo anterior, en razón a la solicitud, con respectivo certificado de defunción adjunto, a nombre de la contribuyente previamente señalada.
- 2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de la ubicación antes señalada.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**GIANINNA REPETTI LARA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/JPD  
28.08.2016 / ingreso N° 758